

-CONVOCATORIA 2016-

X CONCURSO INTERNACIONAL DE TRABAJO MONOGRÁFICO EN TORNO AL CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en su X Reunión Ordinaria, celebrada los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, en Santiago de Chile, acordó convocar por intermedio de las Secretarías Permanente y Pro Témpore de la Cumbre Judicial Iberoamericana al **X Concurso de Trabajo Monográfico** bajo el tema: **Transparencia**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se entenderá por trabajo monográfico aquél escrito científico en donde el concursante, con una visión crítica, aborde diversos puntos de vista de tratadistas, experiencias, estadísticas y análisis acerca de un tema particular, aportando además su idea sobre la cuestión, problematizando y en su caso proponiendo posibles soluciones a los problemas planteados. Cabe destacar que para ello deberá apoyarse en el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

SEGUNDA. Participantes. Todo aquel interesado, ciudadano de los países miembros de pleno derecho ante la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI).

No podrán participar los miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial o delegados nacionales mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo.

TERCERA. Tema: Transparencia. Los trabajos monográficos deberán estar directamente vinculados con los principios dispuestos por los artículos del Capítulo IX del Código Iberoamericano de Ética Judicial.

CUARTA. Requisitos. Los trabajos monográficos deberán cumplir con lo siguiente:

a) Utilizar un seudónimo o nombre de ficción, por lo que no contendrán ninguna anotación o inscripción que señale, indique o presuma la identidad del autor. Se deberá anexar al trabajo, en sobre cerrado, una hoja que contenga la siguiente información:

- Nombre completo del autor

- seudónimo empleado
- Lugar de trabajo, Cargo plaza que ocupa, o en su caso actividad específica que realiza
- Domicilio, teléfono(s) y en su caso correo electrónico para ser localizado.

b) Estar elaborado de manera individual.

c) Ser original e inédito y no haberlo sometido a otro concurso internacional.

d) Ser escrito en cualquiera de los idiomas oficiales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (español y portugués).

e) Su extensión no podrá ser menor de 15 ni mayor de 50 páginas escritas en hoja A4, letra Arial, cuerpo 12, interlineado de 1,5.

f) Deberá contener referencias bibliográficas, recomendándose hacer uso de un sistema de citas. Cualquier trabajo en el que sea identificada alguna referencia distinta a la del autor sin citar su origen será desechado de plano.

QUINTA. Forma de presentación. Los trabajos deberán ser presentados a la Secretaría Ejecutiva de la CIEJ, sita en Cerrito 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, código postal C1010AAP en sendos sobres, uno con la monografía identificando al autor por medio de un seudónimo y otro con los datos personales y la mención del seudónimo empleado. Asimismo, deberán ser anticipados a través de correo electrónico a la dirección ciej@tsjbaires.gov.ar. La fecha de recepción del correo electrónico será la de recepción del trabajo.

SEXTA. Premios. Los trabajos que resulten ganadores obtendrán sendos diplomas otorgados por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y becas para efectuar estudios en el Aula Judicial Iberoamericana.

En el caso de la beca en el Aula Judicial Iberoamericana corresponderá a los ganadores inscribirse en la convocatoria que emita esa instancia para los cursos del año 2017, en el entendido de que deberán hacer saber en su postulación al Aula Judicial Iberoamericana que son ganadores de este concurso, así como informara la Comisión de la realización de la inscripción referida. Se recomienda que el país del que proviniera el postulante asuma la carga de solventar los costos del traslado y permanencia a las actividades que requieran presencia. Caso contrario, dependerá del postulante premiado solventar esos gastos.

SEPTIMA. Jurado y criterios. Los miembros de la CIEJ se erigirán como Jurado Calificador en la elección de los ganadores, desarrollándose su determinación antes del **31/12/2016**. Para la

evaluación se tendrán en cuenta: la originalidad del trabajo, su apego al tema y su aportación, alcances y operatividad del Principio de Transparencia, desde la perspectiva de la ética judicial.

OCTAVA. Plazos. El registro de trabajos quedará abierto a partir de la emisión de la presente convocatoria y cerrará el día **30 de septiembre de 2016 a las 24.00hs.** (hora local en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

NOVENA. Calificación. El Jurado Calificador determinará los ganadores por mayoría de votos. En caso de empate, la Secretaría Ejecutiva propondrá las alternativas para determinar ganadores. Asignados los premios procederá a la apertura de los sobres que contienen los datos personales, dejando constancia de la identidad de los mismos en el acta respectiva.

DÉCIMA. Todo lo no previsto por la presente convocatoria, estará a la consideración del Secretario Ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

DÉCIMO PRIMERA. La sola participación en este concurso implica la cesión de derechos sobre los trabajos en cualquier publicación de la Comisión, incluyéndolos medios de difusión electrónica.

Santiago de Chile, 1 de diciembre de 2015.